

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 12/003/2008 (público)
Fecha: 11 de marzo de 2008

Egipto: Más actas de acusación formal contra el VIH. La persecución de personas que viven con el VIH/sida alimenta la epidemia

Nueva York, 11 de marzo de 2008.— Las nuevas actas de acusación formal dictadas por el gobierno egipcio contra varios hombres, detenidos aparentemente como presuntos portadores del VIH, violan sus derechos básicos y debilitan profundamente la lucha de Egipto contra el VIH/sida, han declarado hoy Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

Human Rights Watch y Amnistía Internacional han pedido a las autoridades egipcias que anulen las actas de acusación formal e invaliden las declaraciones de culpabilidad de otras cuatro personas que fueron condenadas en febrero del 2008 a sendas penas de un año de prisión.

El 4 de marzo de 2008, los fiscales de El Cairo dictaron actas de acusación formal contra cinco hombres por “práctica habitual del libertinaje”, expresión contenida en la legislación egipcia que se utiliza para perseguir los actos sexuales realizados de mutuo acuerdo entre varones. Uno de ellos está acusado también de facilitar la práctica del libertinaje a los demás. Se ha fijado la fecha del juicio para el 12 de marzo. Se retiraron los cargos formulados contra otros tres hombres.

Antes de dictar el acta, el fiscal principal le dijo a un abogado de los encausados que no se debía permitir que los hombres “deambularan libremente por las calles” porque el gobierno los consideraba “un peligro para la salud pública”.

“Estas acciones judiciales erróneas revelan la ignorancia y los prejuicios de los estamentos oficiales acerca del VIH –declaró Joseph Amon, director del Programa de VIH/sida de Human Rights Watch—. Procesar a personas por ser portadoras del VIH asustará a los egipcios, que no se atreverán a buscar tratamiento para el VIH/sida o información sobre su prevención.”

Los cinco procesados forman parte de un grupo de 12 hombres detenidos en relación con el VIH en octubre de 2007, en el contexto de lo que parece una oleada de represión policial en aumento (<http://hrw.org/english/docs/2008/02/15/egypt18064.htm>). Según activistas de derechos humanos de El Cairo, la policía detuvo a los dos primeros hombres tras darles el alto en un altercado callejero, cuando uno de ellos les dijo a los agentes que era seropositivo. Los abogados de los procesados declararon a Human Rights Watch y a Amnistía Internacional que los policías detuvieron a los dos hombres, los golpearon y los sometieron a exámenes físicos abusivos y molestos para tratar de demostrar que habían tenido conductas homosexuales. Después detuvieron a otros hombres cuyos nombres o datos personales encontraron en posesión de los dos primeros.

Según Iniciativa Egipcia por los Derechos Personales (EIPR, por sus siglas en inglés), organización con sede en El Cairo, médicos del Ministerio de Salud y Población egipcio sometieron a los 12 detenidos a pruebas de VIH sin su consentimiento. Las autoridades mantuvieron confinados en hospitales durante semanas a quienes tuvieron resultados positivos en las pruebas. Los detenidos permanecieron encadenados a sus camas hasta el 25 de febrero, cuando el Ministerio ordenó que se les retirasen las cadenas tras las protestas tanto dentro del país como internacionales.

Los expedientes de los cinco hombres procesados incluían los resultados de exámenes anales realizados sin su consentimiento, que no son solo médicamente espurios, sino que constituyen tortura. Dichos resultados indican que los exámenes no habían sido concluyentes, al no revelar ninguna actividad sexual, pero contenían la salvedad habitual de que se puede realizar sexo anal sin dejar señales. Los expedientes contenían asimismo los resultados de las pruebas obligatorias de VIH. Cuatro de los cinco hombres dieron positivo. Los tres hombres a quienes les fueron retirados los cargos dieron negativo.

La fiscalía mantuvo la detención de dos de los cinco hombres durante un periodo superior al plazo máximo de 90 días previsto en la legislación egipcia.

“Estos hombres han sido tratados como si fueran una amenaza nacional sólo porque se descubrió que cuatro de ellos eran seropositivos –declaró Malcolm Smart, director del Programa de Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional–. Las autoridades no deben procesarlos, sino investigar los abusos y malos tratos que se les ha infligido y adoptar medidas para garantizar que estos abusos no se vuelven a producir.”

Cuatro de los 12 hombres que, según los informes, han sido detenidos en la oleada de represión contra el VIH desde octubre del 2007 ya han sido condenados a penas de prisión. El 13 de enero de 2008, un tribunal de El Cairo los declaró culpables de “práctica habitual del libertinaje” y les impuso una pena de un año de cárcel a cada uno. Un tribunal de apelación confirmó las condenas el 2 de febrero.

El encarcelamiento de personas por mantener, o mantener presuntamente, relaciones sexuales de mutuo acuerdo con personas adultas del mismo sexo es una violación grave de derechos humanos. La legislación egipcia que se aplica para perseguir conductas sexuales de mutuo acuerdo entre personas adultas del mismo sexo viola las protecciones a la intimidad y frente a la discriminación contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, por su parte, sostiene que la orientación sexual y el hecho de ser portador del VIH son causas por las que está prohibida la discriminación en aplicación de las disposiciones de dicho Pacto. Las personas privadas de libertad sólo por mantener presuntamente relaciones sexuales de mutuo acuerdo con adultos del mismo sexo en privado son víctimas de una detención arbitraria y, como tales, deben ser puestas en libertad de forma inmediata e incondicional.

El uso de la ley egipcia sobre el “libertinaje” tanto para detener a personas por su situación o presunta situación respecto del VIH como para someterlas a pruebas de VIH sin su consentimiento viola también dichas protecciones internacionales y la prohibición de la detención arbitraria.

Si desean más información sobre la labor de Human Rights Watch en Egipto, visiten:

<http://www.hrw.org/doc?t=mideast&c=egypt>

Si desean más información, pueden ponerse en contacto con las siguientes personas:

En Nueva York, representante de Human Rights Watch: Scott Long (inglés): +1-212-216-1297; o +1-646-641-5655 (móvil)

En Nueva York, representante de Human Rights Watch: Juliana Cano Nieto (inglés, español): +1-212-216-1233

En El Cairo, representante de Human Rights Watch: Gasser Abdel-Razek (árabe, inglés): +20-22-794-5036; o +20-10-502-9999 (móvil)

En Londres, representante de Amnistía Internacional: Howard Hudson (inglés, italiano): +44-20-7413-5831

En Londres, representante de Amnistía Internacional: Said Haddadi (inglés, francés, árabe): +44-20-7413-5763

Documento público